

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2018.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se da cuenta del cobro de la minuta de honorarios girada por la Letrada municipal, en virtud de condena en costas impuesta en la pieza separada de medidas cautelares del procedimiento ordinario nº 70/16, interpuesto contra desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de inicio de los trámites para la rectificación de la Ordenanza del Sector SUE-I.3 “Ampliación del Polígono Industrial de Bayas”.

3.- Se aprueba la realización del Mercado Medieval de las Tres Culturas, a llevar a cabo los días 4, 5 y 6 de mayo de 2018 en el Casco Histórico de la Ciudad; así como los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Derecho a la organización, gestión y ejecución del Mercado Medieval año 2018”, sin contraprestación económica alguna.

4.- Se considera favorable la única oferta presentada por la empresa “Carrocerías y Estructuras Arasur, S.L.” para la contratación del “Suministro de una caja basculante y grúa e instalación en cabeza de camión Volvo del Servicio de Aguas”, por importe de 48.920 euros, IVA no incluido; y se le requiere diversos documentos como paso previo a la adjudicación del contrato.

5.- Se rechaza la oferta de la empresa “Torconsa Obras y Servicios, S.L.”, clasificada en primer lugar para la contratación de las obras de “Mejora de acceso superior al Barrio de Las Matillas”, y requerimiento a la clasificada en segundo lugar -“Urbico Construcción Civil, S.L.”- para presentar diversa documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.

6.- Se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2017, de declaración de prohibición de contratar a la única empresa que ofertó en la licitación de “Explotación de los bares ubicados en las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva”, por la falta de formalización del contrato; y se desestima la solicitud de suspensión del acuerdo impugnado.

7.- Se estima la reclamación por daños personales ocasionados por mal estado de los eslabones de acero de la red de la canasta sita en el patio del antiguo

Colegio Cervantes; y se fija el importe indemnizatorio en 5.897,19 euros, que será abonado al interesado por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

8.- Se acepta el desistimiento de la reclamación por responsabilidad patrimonial por caída de una niña en el interior de una arqueta.

9.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Plataforma Mirandesa de Voluntariado, para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 28 de diciembre de 2017, de aprobación de una Adenda al Convenio de Colaboración suscrito en 2017 con ASBEM, para la realización del proyecto “Miranda EM Múltiple”, con una aportación municipal de 29.000 euros.

B.- Se da por justificada de la subvención otorgada a la Asociación “Amigos de Rafael Izquierdo” para la realización del “Festival Ebrovisión 2017” y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la misma.

C.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio denominado “Edición de la Agenda”, con un presupuesto máximo anual de 5.445 euros, 21% IVA incluido (a razón de 605 euros/mes, IVA incluido).

D.- Se aprueba el acuerdo de prórroga para 2018 del Convenio de Colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para el desarrollo del programa “Conciliamos” que fue firmado en el año 2017, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar.

E.- Se concede a D. José Luis Solana Sojo del “León de Oro de la Ciudad”, en reconocimiento a su compromiso social y especialmente por la actuación en La Picota en beneficio de esta Ciudad.